

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19067 VALENCIA

Edicto.

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2, de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] voluntario n.º 000633/2020, habiéndose dictado en fecha 29 de septiembre de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Respati, S.L., con domicilio en calle Cabestrante, 1, El Perellonet y CIF n.º B97300966, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7418, Libro 4719, Folio 151 Sección 8, Hoja V-88506 inscripción 1.^a y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210023728-1